

# CERTIFICADO

No. YYP-045-001/25

Con vigencia del 29 de septiembre de 2025 al 29 de septiembre de 2028

A LA EMPRESA:

**CURACRETO, S. DE R. L. DE C. V. DE C. V.  
PLANTA MÉXICO**

Producto	<i>Revestimientos para Techo con Alto Índice de Reflectancia Solar</i>
Marca:	Aislacreto 1000
Vida útil declarada:	10 años
Color:	Blanco
Clase:	L1
Reflectancia Solar:	0,891
Emitancia:	0,89
IRS	113
Espesor de aplicación	1,016 mm (0,04 in)
País de origen:	México
Estándar de referencia:	<b>NMX-U-125-SCFI-2016</b>

La cobertura de esta certificación comprende al producto especificado, de cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico de Certificación AC-40, aprobado por el Comité Técnico de Certificación de este Organismo.

El presente certificado es otorgado bajo la clase A y aplica para los productos fabricados en la planta con domicilio en Calzada de Minas No. 31, Col. Lomas de Becerra, Alc. Alvaro Obregón, C.P. 01279, Ciudad de México, evidenciando el cumplimiento con el Estándar **NMX-U-125-SCFI-2016 "Industria de la Construcción – Edificaciones – Revestimientos para Techo con Alto Índice de Reflectancia Solar – Especificaciones y Métodos de Ensayo"**, con base en el informe No. T-25375005-19-R, emitido por NYCE Laboratorios, S. C., laboratorio de prueba preferentemente acreditado.



**Ing. Joel Antonio Ruiz Esparza Ochoa**  
Gerente de Certificación

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2025.

Asimismo, implica que el fabricante se compromete a acatar lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. PR-YYP/25, que ha sido firmado por ambas partes. Cuando los productos a que se refiere el presente certificado se dejen de fabricar o importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular debe dar aviso a este Organismo por escrito con una anticipación de 30 días naturales.

La violación a cualquiera de las condiciones que antecede motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Para cumplir con la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación "Derecho de uso de la marca de conformidad", la exhibición correspondiente debe hacerse en el envase, etiqueta, envoltura, facturas, publicidad, o en cada unidad de producto; mediante un marcado o etiqueta que la haga ostensible, clara, legible e indeleble, de manera tal que permanezca visible cuando menos hasta que el producto sea adquirido por el consumidor final. Ésta podrá ser de color negro o de color contrastante al fondo donde sea colocada.



**NMX-U-125-SCFI-2016**

Certificado No. YYP-045-001/25



**Ing. Korina Danell Rodríguez**  
**Subgerente de Certificación**

# CERTIFICADO

No. YYP-045-002/25

Con vigencia del 29 de septiembre de 2025 al 29 de septiembre de 2028

A LA EMPRESA:

**CURACRETO, S. DE R. L. DE C. V. DE C. V.  
PLANTA MÉXICO**

Producto	<i>Revestimientos para Techo con Alto Índice de Reflectancia Solar</i>
Marca:	Acrilcreto Blanco 5 años
Vida útil declarada:	5 años
Color:	Blanco
Clase:	L1
Reflectancia Solar:	0,890
Emitancia:	0,88
IRS	112
Espesor de aplicación	1,016 mm (0,04 in)
País de origen:	México
Estándar de referencia:	NMX-U-125-SCFI-2016

La cobertura de esta certificación comprende al producto especificado, de cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico de Certificación AC-40, aprobado por el Comité Técnico de Certificación de este Organismo.

El presente certificado es otorgado bajo la clase A y aplica para los productos fabricados en la planta con domicilio en Calzada de Minás No. 31, Col. Lomas de Berra, Alc. Alvaro Obregón, C.P. 01279, Ciudad de México, evidenciando el cumplimiento con el Estándar **NMX-U-125-SCFI-2016 "Industria de la Construcción – Edificaciones – Revestimientos para Techo con Alto Índice de Reflectancia Solar – Especificaciones y Métodos de Ensayo"**, con base en el informe No. T-25375014-19-R, emitido por NYCE Laboratorios, S. C., laboratorio de prueba preferentemente acreditado.



**Ing. Joel Antonio Ruiz Esparza Ochoa**  
Gerente de Certificación

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2025.

Asimismo, implica que el fabricante se compromete a acatar lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. PR-YYP/25, que ha sido firmado por ambas partes. Cuando los productos a que se refiere el presente certificado se dejen de fabricar o importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular debe dar aviso a este Organismo por escrito con una anticipación de 30 días naturales.

La violación a cualquiera de las condiciones que antecede motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Para cumplir con la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación "Derecho de uso de la marca de conformidad", la exhibición correspondiente debe hacerse en el envase, etiqueta, envoltura, facturas, publicidad, o en cada unidad de producto; mediante un marcado o etiqueta que la haga ostensible, clara, legible e indeleble, de manera tal que permanezca visible cuando menos hasta que el producto sea adquirido por el consumidor final. Ésta podrá ser de color negro o de color contrastante al fondo donde sea colocada.



**NMX-U-125-SCFI-2016**

Certificado No. YYP-045-002/25



**Ing. Korina Danell Rodríguez**  
Subgerente de Certificación

# CERTIFICADO

No. YYP-045-003/25

Con vigencia del 29 de septiembre de 2025 al 29 de septiembre de 2028

A LA EMPRESA:

**CURACRETO, S. DE R. L. DE C. V. DE C. V.  
PLANTA MÉXICO**

Producto	<b>Revestimientos para Techo con Alto Índice de Reflectancia Solar</b>
Marca:	Acrilthor Fibra 5 Blanco
Vida útil declarada:	5 años
Color:	Blanco
Clase:	L1
Reflectancia Solar:	0,889
Emitancia:	0,88
IRS	112
Espesor de aplicación	1,016 mm (0,04 in)
País de origen:	México
Estándar de referencia:	<b>NMX-U-125-SCFI-2016</b>

La cobertura de esta certificación comprende al producto especificado, de cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico de Certificación AC-40, aprobado por el Comité Técnico de Certificación de este Organismo.

El presente certificado es otorgado bajo la clase A y aplica para los productos fabricados en la planta con domicilio en Calzada de Minas No. 31, Col. Lomas de Berra, Alc. Alvaro Obregón, C.P. 01279, Ciudad de México, evidenciando el cumplimiento con el Estándar **NMX-U-125-SCFI-2016 "Industria de la Construcción – Edificaciones – Revestimientos para Techo con Alto Índice de Reflectancia Solar – Especificaciones y Métodos de Ensayo"**, con base en el informe No. T-25375024-19-R, emitido por NYCE Laboratorios, S. C., laboratorio de prueba preferentemente acreditado.



**Ing. Joel Antonio Ruiz Esparza Ochoa**  
Gerente de Certificación

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2025.

Asimismo, implica que el fabricante se compromete a acatar lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. PR-YYP/25, que ha sido firmado por ambas partes. Cuando los productos a que se refiere el presente certificado se dejen de fabricar o importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular debe dar aviso a este Organismo por escrito con una anticipación de 30 días naturales.

La violación a cualquiera de las condiciones que antecede motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Para cumplir con la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación "Derecho de uso de la marca de conformidad", la exhibición correspondiente debe hacerse en el envase, etiqueta, envoltura, facturas, publicidad, o en cada unidad de producto; mediante un marcado o etiqueta que la haga ostensible, clara, legible e indeleble, de manera tal que permanezca visible cuando menos hasta que el producto sea adquirido por el consumidor final. Ésta podrá ser de color negro o de color contrastante al fondo donde sea colocada.



**NMX-U-125-SCFI-2016**

Certificado No. YYP-045-003/25



**Ing. Korina Danell Rodríguez**  
**Subgerente de Certificación**

# CERTIFICADO

No. YYP-045-004/25

Con vigencia del 29 de septiembre de 2025 al 29 de septiembre de 2028

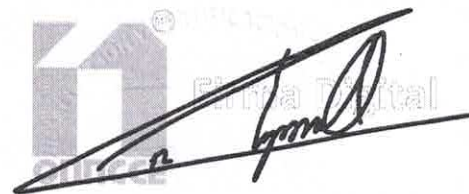
A LA EMPRESA:

**CURACRETO, S. DE R. L. DE C. V. DE C. V.  
PLANTA MÉXICO**

Producto	<i>Revestimientos para Techo con Alto Índice de Reflectancia Solar</i>
Marca:	Poliurecreto 500 WA
Vida útil declarada:	10 años
Color:	Blanco
Clase:	L1
Reflectancia Solar:	0,888
Emitancia:	0,89
IRS	112
Espesor de aplicación	1,016 mm (0,04 in)
País de origen:	México
Estándar de referencia:	<b>NMX-U-125-SCFI-2016</b>

La cobertura de esta certificación comprende al producto especificado, de cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico de Certificación AC-40, aprobado por el Comité Técnico de Certificación de este Organismo.

El presente certificado es otorgado bajo la clase A y aplica para los productos fabricados en la planta con domicilio en Calzada de Minas No. 31, Col. Lomas de Berra, Alc. Alvaro Obregón, C.P. 01279, Ciudad de México, evidenciando el cumplimiento con el Estándar **NMX-U-125-SCFI-2016 "Industria de la Construcción – Edificaciones – Revestimientos para Techo con Alto Índice de Reflectancia Solar – Especificaciones y Métodos de Ensayo"**, con base en el informe No. T-25375027-19-R, emitido por NYCE Laboratorios, S. C., laboratorio de prueba preferentemente acreditado.



**Ing. Joel Antonio Ruiz Esparza Ochoa**  
Gerente de Certificación

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2025.

Asimismo, implica que el fabricante se compromete a acatar lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. PR-YYP/25, que ha sido firmado por ambas partes. Cuando los productos a que se refiere el presente certificado se dejen de fabricar o importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular debe dar aviso a este Organismo por escrito con una anticipación de 30 días naturales.

La violación a cualquiera de las condiciones que antecede motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Para cumplir con la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación "Derecho de uso de la marca de conformidad", la exhibición correspondiente debe hacerse en el envase, etiqueta, envoltura, facturas, publicidad, o en cada unidad de producto; mediante un marcado o etiqueta que la haga ostensible, clara, legible e indeleble, de manera tal que permanezca visible cuando menos hasta que el producto sea adquirido por el consumidor final. Ésta podrá ser de color negro o de color contrastante al fondo donde sea colocada.



**NMX-U-125-SCFI-2016**

Certificado No. YYP-045-004/25



 *Korina*  
Sistema Digital

---

**Ing. Korina Danell Rodríguez**  
Subgerente de Certificación

# CERTIFICADO

No. YYP-045-005/25

Con vigencia del 08 de diciembre de 2025 al 29 de septiembre de 2028

A LA EMPRESA:

## CURACRETO, S. DE R. L. DE C. V. PLANTA MÉXICO

Producto	<i>Revestimientos para Techo con Alto Índice de Reflectancia Solar</i>
Marca:	Aislacreto Térmico 5A
Vida útil declarada:	5 años
Color:	Blanco
Clase:	L1
Reflectancia Solar:	0,879
Emitancia:	0,89
IRS	111
Espesor de aplicación	1,016 mm (0,04 in)
País de origen:	México
Estándar de referencia:	<b>NMX-U-125-SCFI-2016</b>

La cobertura de esta certificación comprende al producto especificado, de cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico de Certificación AC-40, aprobado por el Comité Técnico de Certificación de este Organismo.

El presente certificado es otorgado bajo la clase A y aplica para los productos fabricados en la planta con domicilio en Calzada de Minas No. 31, Col. Lomas de Berra, Alc. Alvaro Obregón, C.P. 01279, Ciudad de México, evidenciando el cumplimiento con el Estándar **NMX-U-125-SCFI-2016 "Industria de la Construcción – Edificaciones – Revestimientos para Techo con Alto Índice de Reflectancia Solar – Especificaciones y Métodos de Ensayo"**, con base en el informe No. T-25610293-19-R, emitido por NYCE Laboratorios, S. C., laboratorio de prueba preferentemente acreditado.



**Ing. Joel Antonio Ruiz Esparza Ochoa**  
Gerente de Certificación

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2025.

La vigencia de este certificado se encuentra ligada al certificado inicial No. YYP-045-001/25 emitido el 29 de septiembre de 2025

Asimismo, implica que el fabricante se compromete a acatar lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. PR-YYP/25, que ha sido firmado por ambas partes. Cuando los productos a que se refiere el presente certificado se dejen de fabricar o importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular debe dar aviso a este Organismo por escrito con una anticipación de 30 días naturales.

La violación a cualquiera de las condiciones que antecede motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Para cumplir con la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación "Derecho de uso de la marca de conformidad", la exhibición correspondiente debe hacerse en el envase, etiqueta, envoltura, facturas, publicidad, o en cada unidad de producto; mediante un marcado o etiqueta que la haga ostensible, clara, legible e indeleble, de manera tal que permanezca visible cuando menos hasta que el producto sea adquirido por el consumidor final. Ésta podrá ser de color negro o de color contrastante al fondo donde sea colocada.



**NMX-U-125-SCFI-2016**

Certificado No. YYP-045-005/25



---

**Ing. Korina Danell Rodríguez**  
**Subgerente de Certificación**